

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00224-00

Auto de trámite

Santiago de Cali, febrero nueve-9- de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

Téngase en cuenta el certificado aportado por el apoderado judicial de la parte actora, en el cual BANCOLOMBIA indica cómo se obtuvo la información del correo electrónico del Demandado señor JOAQUIN CERQUERA LUNA, dando cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto del 26 de noviembre de 2020.

También, téngase en cuenta la información de la dirección electrónica aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, para enviarle notificación a la Demandada señora DORA ELENA RESTREPO CHAVES.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00adb318f9fec561d3b300f69f974237a389dfada3a78bb39ff35f24598b439**
Documento generado en 09/02/2021 05:00:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**